

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 94 /2012

Buenos Aires, 12 JUL 2012

ÁREA REQUIRENTE: LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA	NÚMERO: 4/2012	EJERCICIO: 2012
EXPEDIENTE N°: 26/EMPDDH/2012		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA DE SEÑALIZACIÓN EXTERNA DEL PREDIO DE LA EX ESMA		

OFERTAS PRESENTADAS: 6 (SEIS). De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado a través del Cuadro Comparativo de Precios, fueron analizadas 2 (DOS) ofertas, presentadas por CASTAGNINO CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. 30-63187407-6) y RUBÉN OMAR CASTRO (C.U.I.T. 20-04432580-3).

OBJETO: Reunidos en Comisión los que suscriben, en la fecha indicada "ut supra" con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación, han resuelto preadjudicar a favor de:

Renglón	Firma Preadjudicataria	Importe total
1	CASTAGNINO CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$222.700,50

OFERTAS NO PREADJUDICADAS:

Renglón	Identificación	Fundamento
1	RUBÉN OMAR CASTRO	Oferta no conveniente
1	EME ESTRUCTURAS S.A.	Oferta desestimada
1	D.P. METALÚRGICA DIEGO PEÑALVA	Oferta desestimada
1	SERGIO O. GONZÁLEZ	Oferta desestimada
1	MODULAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	Oferta desestimada

OBSERVACIONES: Se hace saber que en virtud de lo establecido en el Dictamen N° 58/2012 de la Coordinación Legal y Técnica, conforme el Expediente N° 37/EMPDDH/2012, las ofertas presentadas por EME ESTRUCTURAS S.A. (no denuncia C.U.I.T.), D.P. METALÚRGICA DIEGO PEÑALVA (no denuncia C.U.I.T.) y SERGIO O. GONZÁLEZ (C.U.I.T. 20-14173669-9) son declaradas inadmisibles y por lo tanto desestimadas, por no haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta requerida junto con la oferta, de conformidad con la normativa aplicable. El ofrecimiento



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
{EX ESMA}

de MODULAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. 30-70982553-0) fue presentado fuera de término tal como surge de las Observaciones Generales del Acta de Apertura obrante a fs. 198, por lo cual se lo desestima, en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 2/EMPDDH/2010.

2/
Quito
Maria Rosa Vera
Tesora

[Signature]
Eduardo...

[Signature]
Dr. JUAN PABLO OCHOA
COORDINADOR
AREA PROTECCION Y VIGILANCIA
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promocion y Defensa
de los Derechos Humanos